

REIVINDICACIONES

1. Un método para prevenir, tratar y/o controlar un agente causal de Sigatoka negra o amarilla que comprende

- seleccionar una planta de banano que se sospecha que tiene Sigatoka negra o amarilla antes de aplicar el agente de tratamiento;
 - aplicar una composición que incluye un agente de tratamiento que comprende una oxidorreductasa de la forma reducida de nicotinamida adenina dinucleótido (NADH) del complejo 1 o un inhibidor del transporte de electrones mitocondrial que previene la unión de la NADH-ubiquinona reductasa a una porción de una planta de banano o a un cultivo de banano, en el que el agente de tratamiento comprende piridabén, fenpiroximato, tolfenpirad, fenazaquina o combinaciones de los mismos;
- en el que la composición es aplicada a una tasa de 0,40 – 404,7 gramos del agente de tratamiento por cada 10.000m² (1-1.000 gramos del agente de tratamiento/acre).

2. El método de la reivindicación 1, en el que la selección comprende seleccionar una planta de banano que incluye al menos una hoja que tiene una pizca de color marrón rojizo tenue de menos de 0,25 mm de diámetro visible en la parte inferior de al menos una hoja o rayas de color marrón rojizo que se extienden sustancialmente paralelas a las venas de al menos una hoja, las rayas de color marrón rojizo visibles en al menos una de las superficies superior e inferior de al menos una hoja.

3. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en el que el agente de tratamiento comprende fenazaquina, y en el que la cantidad eficaz es de 100 a 250 g de fenazaquina por hectárea de plantas de banano.
4. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en el que el agente de tratamiento comprende tolfenpirad, y en el que la cantidad eficaz es 80-320 g de tolfenpirad por hectárea de plantas de banano.
5. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en el que el agente de tratamiento comprende fenpiroximato, y en el que la cantidad eficaz es de 20 a 100 g de fenpiroximato por hectárea de plantas de banano.
6. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en el que el agente de tratamiento comprende piridabén, y en el que la cantidad eficaz es 135-540 g de piridabén por hectárea de plantas de banano.
7. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en el que el agente de tratamiento se aplica durante un primer período de tiempo, en el que el agente de tratamiento es un primer agente de tratamiento; y que comprende además aplicar un segundo agente de tratamiento con un modo de acción diferente al del agente de tratamiento durante un segundo período de tiempo.

8. El método de la reivindicación 7, en el que el segundo agente de tratamiento comprende un bencimidazol, una estrobilurina, un triazol o combinaciones de los mismos.
9. El método de la reivindicación 8, en el que el segundo agente de tratamiento comprende isopirrazam, fluopiram, boscalid, piraclostrobin, trifloxystrobin, fenpicoxamida o combinaciones de los mismos.
10. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, que comprende aplicar el agente de tratamiento y uno o más ingredientes a una porción de una planta de banano o un cultivo de banano susceptibles al agente causal de la Sigatoka negra.
11. El método de la reivindicación 10, en el que uno o más ingredientes comprenden un aceite mineral, uno o más emulsionantes, uno o más adyuvantes, o combinaciones de los mismos.
12. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en el que el agente causal comprende *Pseudocercospora fijiensis* o *Pseudocercospora musicola*.
13. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, que comprende aplicar el agente de tratamiento en la etapa 1 y/o etapa 2 de una infestación de Sigatoka negra o amarilla.